**ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día trece de Diciembre del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Veintiséis Dólares con Treinta centavos, ($ 26.30), por pago de suministro de Platos desechables y azúcar, los cuales serán utilizados como apoyo para la velación de los señores: Isabel Mejía Pérez de Cantón Candelaria y Esteban Luis Hernández de Cantón Santa Lucia, por ser familias de escasos recursos económicos. II) Sesenta y seis dólares con noventa centavos, ($ 66.90), por compra de refrigerios los cuales serán utilizados para asistentes a reunión de lideres comunales que asisten a reunión sobre seguimiento del programas de Familias Sostenibles y asistentes a la Asamblea general de Fortalecimiento de la ADESCO de Comunidad La Esperanza de Cantón Concepción; Asistente a reunión general de representantes de las diferentes ADESCOS y Asistentes a reunión informativa realizada en el Barrio El Centro. **III)** Doscientos sesenta y nueve dólares con setenta centavos, ($ 269.70), por pago de suministro de alimentos para asistentes a la asamblea general de restructuración de la ADESCO de Barrio El centro, refrigerio para integrantes de la Banda de Paz que participan en torneo de futbol de cantón candelaria y refrigerio para personal que participa en jornada de limpieza de sector el Calvario de Cantón San Antonio. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el otorgamiento de un poder especial a favor José Ricardo Antonio Jiménez Romero, con facultades para realizar tramites del proyecto: AMPLIACION DEL COMPLEJO EDUCATIVO RAFAEL BARRAZA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, CODIGO 11817, en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al mismo tiempo faculta a la Alcaldesa Municipal para que comparezca ante el notario para el otorgamiento de dicho tramite. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos veintinueve dólares con setenta y tres centavos, ($ 729.73), por pago de 30 paginas de papel utilizado para elaboración de diplomas para jóvenes graduando de cantón San Antonio y pago de transporte para jóvenes del 9° Grado del Cantón Candelaria a Balneario Galicia en Santa Ana, Alumnos del 2° Año de Bachillerato del Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez hacia Turicentro Termos del Rio, Pago de transporte de alumnos del Bachillerato a Distancia del Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez hacia Turicentro Costa del Sol y pago de transporte de jóvenes del 8° grado del Centro Escolar de Cantón San Antonio hacia balneario Flor del Rio en San Miguel. Todos los anteriores serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-7008784del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los

Concejales: María Isabel Valladares, Juan Francisco López Hernández y Rosalía Maritza López de Cornejo por no estar de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos dólares, ($ 500.00), por compra de pólvora china la cual es utilizara en la entrada patronal de Cantón Santa Lucia, en honor a la Virgen y

Mártir Santa Lucia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1del 5% de las Fiestas Patronales, Fondos Propios. Se hace constar que los Concejales: María Isabel Valladares, Juan Francisco López Hernández y Rosalía Maritza López de Cornejo por no estar de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos treinta y siete dólares con sesenta centavos, ($ 237.60), por pago de suministro de alimentos, utilizados en sesión Ordinaria del Comité municipal de Prevención de Violencia, de este Municipio. Donde se realiza la socialización de las mesas de trabajo establecidas en el programa de prevención. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento dieciséis dólares con Cincuenta centavos, ($ 116.50), por compra de un uniforme deportivo para integrantes de los equipos del torneo de futbol femenino de Cantón Candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los Concejales: María Isabel Valladares, Juan Francisco López Hernández y Rosalía Maritza López de Cornejo por no estar de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Sesenta y

Ocho dólares, ($ 68.00), por cambio de aceite del vehículo nacional placas N- 10-960 propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA:

Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos dólares,

($ 200.00), por pago de transporte de alumnos del Bachillerato del Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño de Cantón San Antonio hacia balneario Flor del Rio en San Miguel. Dicha erogación se realiza de la Cuenta Corriente número 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales: María Isabel Valladares, Juan Francisco López Hernández y Rosalía Maritza López de Cornejo por no estar de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Pago de transporte de jóvenes integrantes de la Banda de paz y Grupo Coreográfico, hacia el municipio de San Rafael Cedros, para que participen en desfile como representantes de nuestro Municipio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

**DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y un con treinta y un centavos ($ 41.30), por pago de Azúcar, Tenedores, platos y vasos desechables, los cuales serán utilizados para la entrega de refrigerios en el acto de Inauguración de las Luces Navideñas, como parte de nuestras culturas y tradiciones. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos, ($ 166.66), por pago de servicios profesionales del payaso K- Pulin y Show de

Santa Claus, en entrega de juguetes para niños del Cantón El Carmen y

Cantón San Antonio en el marco de la celebración de las Fiestas Navideñas. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos nueve dólares con cuarenta y nueve centavos, ($ 209.49), por compra de un tóner para la fotocopiadora marca Brother, propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Cincuenta dólares, ($ 50.00), como apoyo a la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para la celebración de su fiesta Navideñas. II) Cincuenta dólares, ($ 50.00), Como apoyo al joven Mauricio Enmanuel López Palma, para iniciar su negocio y poder llevar el sustento de su familia. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la solicitud realizada por la Directiva de Deportes de Cantón San Antonio, la cual consiste en Trescientos veinticinco dólares, ($ 325.00), como premios para equipos ganadores del Torneo Navideño a realizarse durante el mes de Diciembre del presente año tanto Femeninos como Masculinos. Al mismo tiempo se autorizar a la tesorería para que realice dicha erogación de la cuenta corriente numero 100-170700879-2 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019.

Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Ciento seis dólares con Cincuenta centavos, ($ 106.50), por compra de Pollo, utilizados para el almuerzo de asistentes al acto de Conmemoracion del Día de la Persona con Discapacidad, el cual se llevara a cabo el día 14 de Diciembre del presente año, como apoyo a este sector de nuestra población. II) Treinta dólares, ($ 30.00), por compra de dos arreglos florales, como ofrenda por el fallecimiento del señor Rodolfo Arevalo, Abuelo de la Auxiliar de Tesorería. III) Veinticuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos, ($ 24.54), por compra de accesorios para realizar reparaciones en la red de Distribución del proyecto múltiple de agua potable. IV) Treinta dólares, ($ 30.00), por compra de pan dulce, en la Panadería Cuscatlán, los cuales serán utilizados para la velación de Isabel Pérez de Sector los Hernández de Cantón Concepción, ya que son familias de escasos recursos económicos y no pueden dar una velación a su familiar ya que son familia de escasos recursos económicos. VI) Ciento cincuenta y seis dólares con veinticinco centavos, ($ 156.25), por compra de pintura, cal, brochas y pegamento Cola, a la ferretería ADIMACON S,A DE C.V, los cuales serán utilizados para mantenimiento del cementerio General ubicado en Barrio El centro de este Municipio. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente- ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: I) Mil novecientos veintisiete dólares con veinticinco centavos, ($ 1,927.25), a la cuenta corriente numero 100-170-700876-8 del proyecto: Consultorio Medico Municipal Dr. David Humberto Hernández Sánchez 2019.

II) Cinco Mil Dólares, ($ 5,832.50), a la cuenta corriente numero 100-170700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. III) Doce Mil Dólares, ($ 12,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez Adolescencia y Juventud 2019. IV) Seis Mil dólares, ($

6,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700877-6, del proyecto: Casa de la Cultura 2019. Dichas transferencias se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos dos dólares con treinta centavos, ($ 802.30), por compra de luces navideñas, accesorios para decoración utilizados en parque y edificio municipal, en el marco de la celebración nuestras fiestas navideñas. Dicha erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Doscientos cincuenta y un dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 1,251.56), por pago de premio de concurso del palo Encebado, pago de show artística de personajes de la viejada y compra de combo de luces chinas en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón Santa Lucia y Compra de flores naturales utilizadas para la celebración de la misa patronal de las fiestas patronales en honor a la Inmaculada Concepción de María de Cantón Concepción. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del 5% de las Fiestas Patronales Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatro Mil Cuatrocientos noventa y siete dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 4,497.56), por pago de mensualidades de alumnos que cuentan con becas completas correspondiente al mes de diciembre y matricula y primera mensualidad e enero 2020, pago de cuotas mensuales de alumnos becados en el León Sigüenza correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del presente año; Aporte a los alumnos del 9° Grado B del Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño, pago de cuota de Curso de Electricidad tercera categoría del Franklin Ulises Méndez. Todas las anteriores se cancelan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos treinta y un dólar con cuarenta y seis centavos, ($ 331.46), por pago de árbitros para torneos de futbol de Cantón San Sebastián y Cantón San Antonio; pago de suministro de combustible utilizado en para mantenimiento de canchas; Pago de instructor de Escuela de Futbol Correspondiente al mes noviembre, dichas erogaciones corresponden a la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos setenta y cinco dólares con Doce centavos, ($ 375.12), por compra de materiales de construcción, (costaneras, lamina y clavos), los cuales serán utilizado para la construcción de viviendas temporales en el marco del proyecto: Estado de Emergencia por Depresión Tropical 17-E 2019. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700948-6.

Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El

Concejo Municipal considerando: I) Que Licenciada María Amalia Juárez Vda. De Martínez, quien a la fecha se desempeñaba como Tesorera Municipal, quien hizo uso de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y al decreto 594 Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. II) Que licenciada Juárez, cumplió con los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento antes detallado presentando su renuncia voluntaria en el formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. III) Que este Concejo esta en la disponibilidad de cumplir con la Ley en brindarle la indemnización correspondiente, pero que por falta de disponibilidad Financiera no se realizara en un solo pago, por tal razón se efectuara en Cuatro cuotas, la primera en el mes de Marzo, la segunda en el mes de Abril, Tercera en el mes de Mayo y una Cuarta en el mes de Junio del año 2020. Por lo anterior este Concejo Municipal en cumplimiento a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, al decreto 594 Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice el pago en Concepto de Indemnización a la Licenciada María Amalia Juárez Vda. De Martínez, equivalentes al periodo laborado en esta Municipalidad, la cual será aplicado al rubro presupuestario 51701 del presupuesto Municipal vigente y canceladas en cuatro cuotas de Mil Setecientos cincuenta y siete dólares con Cuarenta y siete centavos (4 1,757.47), haciendo un total de Siete Mil Veintinueve dólares con ochenta y seis centavos, ($ 7,029.86), dicha cantidad correspondiente según hoja de liquidación emitida por la oficina del Ministerio de Trabajo de San Salvador y serán canceladas de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**